

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

FOLADEC S. A.

CUANTIA: US\$ 16.000,00

DI COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de noviembre del dos mil tres, ante mi Doctora Marianela Avila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, comparece la señora María del Carmen Vinueza Flores, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con el nombramiento que se adjunta, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro de octubre del dos mil tres.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, hábil para contratar

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora María del Carmen Vinueza Flores en su calidad de Gerente General de la compañía FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA, según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, de ocupaciones particulares, domiciliada en la ciudad de Quito, quien solicita de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA, los mismos que se formalizan en conformidad con el siguiente texto: **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el quince de julio del mismo año, se constituyó la compañía FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA, con un capital de Cuatro millones de sucres. b) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de octubre del mismo año, la compañía FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA, reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital social a Quince millones de sucres. c) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Cuarto Doctor Jaime Aillón Albán el dieciocho de octubre del año dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de enero del dos mil uno, la

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

compañía FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA, reformó sus estatutos y aumentó su capital social a Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA, en sesión de veinticuatro de octubre del dos mil tres, resolvió aumentar su capital social en Dieciseis mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que dicho capital llegaría a la suma de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y hacer una reforma de los estatutos sociales de la compañía.- **SEGUNDA:** De la misma manera, la señora María del Carmen Vinueza Flores, debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro de octubre del dos mil tres, tiene a bien reformar la cláusula tercera, el artículo sexto, el literal a) del artículo décimo primero, el artículo décimo tercero y el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales y cambiar la numeración de los artículos décimo quinto al vigésimo. Como todo lo relacionado con este aumento de capital y reforma de estatutos se halla debidamente concretado y detallado en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA de veinticuatro de octubre del dos mil tres, la señora María del Carmen Vinueza Flores, solicita de usted, señor Notario, agregar la referida acta como habilitante a esta escritura, para en esta forma dejar elevados a escritura pública el aumento de capital y la reforma de estatutos, tantas veces referidos, y que fueron aprobados como antes se dice por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA, en sesión de veinticuatro de octubre del dos mil tres.- **TERCERA:** Los accionistas que intervienen en este aumento de capital y reforma de



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

estatutos son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Gerardo Salvador Molina, Abogado con matrícula número mil veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito.”.- Hasta aquí la minuta que la compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a la compareciente por mi, la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MARÍA DEL CARMEN VINUEZA FLORES

C. C. 1001234358

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA

**(FIRMADO) DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE, NOTARIA
VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-**

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

0201113

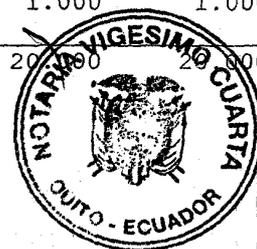
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FOLADEC S. A., REALIZADA EN QUITO EL 24 DE OCTUBRE DEL 2.003.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, viernes 24 de octubre del 2.003, a las 10H30 en el propio local de la compañía, ubicado en la Av. 6 de Diciembre 3959 e Irlanda, se reunieron los accionistas de la Compañía: señor Juan Carrera Calderón, poseedor de 2.400 acciones de un dólar cada una; señora María del Carmen Vinueza Flores, poseedora de 1.400 acciones de un dólar cada una; Dr. Gerardo Salvador Molina, poseedor de 200 acciones de un dólar cada una.

En esta forma se encontraba presente y bien representada la totalidad social, según expresamente lo certificó la Gerente General de la Compañía, señora María del Carmen Vinueza. En tal virtud, preside la sesión el señor Juan Carrera Calderón, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FOLADEC S. A. para conocer y resolver sobre un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, para tratar el asunto indicado por el Presidente, razón por la cual, éste a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación de la suscrita Gerente General como Secretaria.

La sesión se desarrolló de la siguiente manera: En uso de la palabra, la señora Gerente General manifiesta que por razones de orden económico y financiero considera necesario e importante efectuar un aumento de capital y consiguiente reforma estatutaria, moción que es aceptada de manera unánime por los accionistas. El referido aumento que se lo realizaría en los términos y cifras constantes en el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2002	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Juan Carrera	2.400	9.600	8.400	1.200	12.000	12.000
María Vinueza	1.400	5.600	4.900	700	7.000	7.000
Gerardo Salvador	200	800	700	100	1.000	1.000
Total:	4.000	16.000	14.000	2.000	20.000	20.000



La Junta por unanimidad aceptó y procedió a aumentar el capital social de la compañía en Dieciseis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.000,00), con lo cual el capital total de la compañía llegaría a la suma de Veinte mil dólares US\$ 20.000,00).

De igual manera, la Junta por unanimidad procede a reformar la cláusula tercera, el artículo sexto, el literal a) del artículo décimo primero, el artículo décimo tercero y el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONISTAS.- El capital social de la compañía es de Veinte mil dólares americanos de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00), el mismo que está dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

ARTICULO SEXTO: ORGANOS DE LA ADMINISTRACION.- El gobierno de la compañía se ejercerá por la Junta General de Accionistas y su administración por el Presidente y el Gerente General. La Junta General es el órgano supremo de la compañía y se integra por los accionistas legalmente convocados y reunidos en la forma y el número que determina la ley, para tratar de asuntos concernientes al cumplimiento del objeto social. El Presidente es el funcionario designado por la Junta General llamado a dirigir las reuniones de dicha Junta y velar por que se de cabal cumplimiento a los acuerdos y resoluciones de la misma; ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, indistintamente con el Gerente General. El Gerente General es el funcionario designado por la Junta General, ejercerá indistintamente con el Presidente la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, en la forma prevista en estos estatutos y realizará los actos de administración necesarios para el cumplimiento de los objetivos sociales.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: a) Nombrar y remover al Presidente, al Gerente General y al Comisario.

ARTICULO DECIMO TERCERO: PRESIDENTE.- La Junta General designará para un período de cinco años al Presidente de la compañía, quien podrá ser indefinidamente reelegido. Lo demás continúa igual.

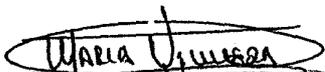
0000001

ARTICULO DECIMO CUARTO: GERENTE GENERAL.- El Gerente General es el representante legal y administrador de la compañía. Será designado por la Junta General, durará cinco años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Corresponde al Gerente General: a) Representar legal, judicial y extrajudicial a la compañía, indistintamente con el Presidente. Lo demás continúa igual.

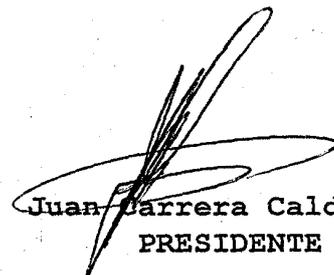
En virtud de la eliminación del cargo de Presidente subrogante contenido en el artículo décimo cuarto, con la indicada reforma este artículo se refiere al Gerente General, como queda indicado; por lo que el artículo décimo sexto será décimo quinto, el artículo décimo séptimo será décimo sexto, el artículo décimo octavo será décimo séptimo, el artículo décimo noveno será décimo octavo y el artículo vigésimo será décimo noveno.

La Junta unánimemente aprueba la reforma y numeración de los artículos de los estatutos sociales y de la misma manera faculta a la señora Gerente General para que eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos, y, consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir cambios o modificaciones que fueren dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

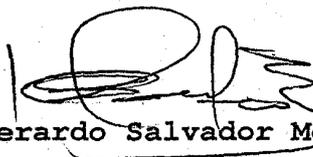
Concluidos los asuntos que deseó conocer esta Junta, la Presidencia dió un receso para la redacción de la respectiva acta. Reinstalada la sesión se dió lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las 12H15, para constancia de todo lo cual firman los concurrentes.



María del Carmen Vinuesa Flores
Gerente General



Juan Barrera Calderón
PRESIDENTE



Dr. Gerardo Salvador Molina



Quito, octubre 4 del 2002

Señora
MARIA DEL CARMEN VINUEZA FLORES
Ciudad.-

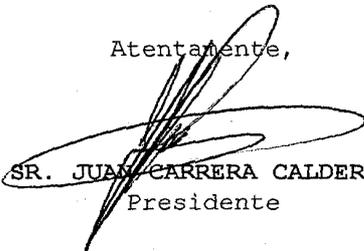
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FOLADEC S. A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

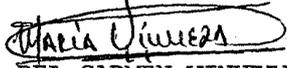
Usted, como Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, indistintamente con el Presidente.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como Gerente General le corresponden, constan en la escritura pública de constitución social de la compañía otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Dr. Jaime Nolivios Maldonado el 7 de mayo de 1991, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de julio del mismo año y en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el mismo Notario el 18 de agosto de 1995 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre del mismo año.

Atentamente,


SR. JUAN CARRERA CALDERON
Presidente

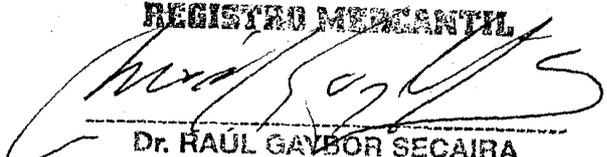
Para los fines legales siguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía FOLADEC S. A.- Quito, octubre 4 del 2002.-


SRA. MARIA DEL CARMEN VINUEZA FLORES
C.C. 100123435-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8215 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 28 Oct. 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

00000005

QUITO

2003-11-26

NRO. 39.61.3.03.R-6815

DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECAUDACION, CARTERA Y COBRANZAS

REF. FOLADEC S A

SEÑORES: VINUEZA FLORES MARIA DEL

DE ACUERDO A LOS ATRS. 87 Y 88 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADA EN EN REGISTRO OFICIAL NRO. 455 DE 2001-10-30, CERTIFICAMOS QUE LA EMPRESA:

FOLADEC S A

PATRONAL NRO. 33500928

SI SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SUS COTIZACIONES, SIENDO EL ULTIMO MES 2003-10 NRO. DE AFILIADOS: 10 (DIEZ)

FONDOS DE RESERVA PAGADO DESDE: 2002-07 A 2003-06
N.COMPROBANTE: 541613 DE 2003-09-29

OTRAS OBLIGACIONES:

NO LA EMPRESA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES

REFERENCIA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
[Signature]
RECAUDACION, CARTERA Y COBRANZAS

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

OBSERVACION:

EL I.E.S.S. ACLARA QUE LA CONCESION DE ESTE CERTIFICADO, EN EL SUPUESTO QUE EXISTIESEN OBLIGACIONES PATRONALES PENDIENTES, NO DETECTADAS A ESTA FECHA NO IMPLICA CONDONACION, RENUNCIA, NI RENOVACION O PRORROGA DEL PLAZO DE LA DEUDA, EN CUYO CASO EL INSTITUTO SE RESERVA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

SECRETARIA GENERAL
[Signature]
Dr. Angel Rocha-Rosero
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100123435-B
 VINIEZA FLORES MARIA DEL CARMEN
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PACHA Y OTAVALO JORDAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 15 NOVIEMBRE 1960
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL TOMO 10000 00971 F
 MADRINA OTAVALO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 JUREM 1960


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** NACIONALIDAD
 WSAAT2244 IDENTIFICACION
 SEXO M ESTADO CIVIL SEGUNDO JUAN CARRERA S
 SECUNDARIA INSTRUCCION EMPLEADO PRIVADO PROFESION
 MANUEL VINIEZA NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA CARMEN FLORES NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/06/2008
 22/05/2014 FECHA DE CADUCIDAD
 FORM. No. REN Pch 0124054

 FIRMA DEL CEDULADO

 PULGAR DERECHO

00000016



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUERAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

Se otorgó ante la Doctora Marianela Avila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, Suplente, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a DIECIOCHO DE

DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

Sebastián Valdivieso
 Dr. Sebastián Valdivieso
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO



20000007

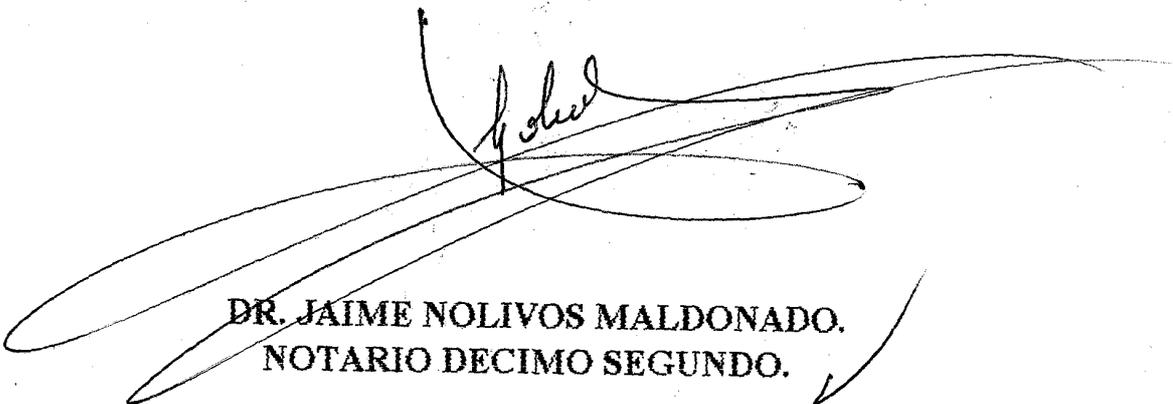
RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según Resolución 04.Q.IJ 0480, de fecha cinco de febrero del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FOLADEC S.A., otorgada en esta Notaría el veinte y siete de noviembre del dos mil tres.- Quito, dieciséis de febrero del dos mil cuatro.-



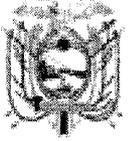
Sebastián Valdivieco
Dr. Sebastián Valdivieco Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 04.Q. IJ. 0480 dada por el doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, el 05 de febrero del 2004, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "FOLADEC SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante mí el 7 de mayo de 1.991, el aumento de capital y reforma de estatutos, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 27 de noviembre del 2003, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 17 de Febrero del 2004


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO CUATROCIENTOS OCHENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 05 de febrero del 2.004, bajo el número **1009** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1280 del Registro Mercantil de quince de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs 2299 vta., Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FOLADEC S.A.**", otorgada el 27 de noviembre del 2.003, ante la Notaria **VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIANELA AVILA NAVARRETE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10593**.- Quito, a veinte y uno de abril del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-